



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 315831 IXN4S-T14IN-U08RW-3CA0D986E4046EB1942BCA02FE2A0D0667D57DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/



Nº EXP.: 2022/S443/23

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE EMPLEO

Mediante Resolución de la Alcaldía número 402/2022, de 4 de noviembre, se han aprobado las bases que han de regir la selección de personal a contratar temporalmente con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo.

(*) Las personas interesadas y que cumplan los requisitos exigidos en cada una de las ofertas de empleo, deberán estar desempleadas e inscritas como personas demandantes de empleo en las ocupaciones que se ofertan, a fecha de realización del correspondiente sondeo por parte del SEXPE y a la fecha de contratación por el Ayuntamiento.

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE SOLICITARÁN EN EL CENTRO DE EMPLEO DE LLERENA

Nº PUESTOS	DENOMINACIÓN	JORNADA LABORAL	DURACIÓN	REQUISITOS	FORMA DE SELECCIÓN
1	Monitor/a ocio y tiempo libre	100 %	6 meses	Bachiller o Técnico Experiencia mínima de 2 años.	Orden de los candidatos según la prelación del SEXPE (Días de desempleo)
1	Monitor/a ocio y tiempo libre	75 %	6 meses	Bachiller o Técnico Demandante primer empleo.	
1	Peón limpieza viaria	100 %	6 meses	Mayor de 52 años Experiencia mínima de 6 meses Segundo ciclo de formación en prevención de RRL- (20 horas)	
1	Auxiliar de Archivo y Biblioteca	75 %	6 meses	Bachiller o Técnico Curso "Prestación de Servicios Bibliotecarios"	
1	Limpiador/a	75 %	6 meses	Demandante primer empleo.	
1	Peón Mantenedor de Instalaciones Deportivas.	75 %	6 meses	-	
7	Auxiliar ayuda a domicilio	50 %	6 meses	Poseer cualificación profesional atención sociosanitaria a personas en el domicilio	
1	Peón Mantenedor de Edificios	100 %	12 meses	Experiencia mínima de 1 año	

En Llerena, a 4 de noviembre de 2022.

LA ALCALDESA